

Índice AI: PRE01/539/2013
13 October 2013

Es deplorable que la UA pida inmunidad para los altos cargos públicos

La declaración de la Unión Africana (UA) de que ningún alto cargo público debe comparecer ante la Corte Penal Internacional (CPI) y su petición de aplazamiento de las causas contra los líderes de Kenia son deplorables, ha manifestado Amnistía Internacional. La declaración se ha hecho en una cumbre extraordinaria de la UA sobre la cuestión de la relación de África con el CPI, que se celebró en Addis Abeba el 11 y 12 de octubre.

“Esta declaración es una desacertada indicación, que da a entender que los políticos del continente africano pondrán sus intereses por encima de los de las víctimas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio”, ha señalado Tawanda Hondora, director adjunto de Derecho Internacional y Política de Amnistía Internacional.

En la cumbre se ha pedido que el Consejo de Seguridad de la ONU aplazara los juicios ante la CPI del presidente Uhuru Kenyatta y el vicepresidente William Ruto de Kenia y que se establezca un grupo de contacto del Consejo Ejecutivo de la UA para tratar el asunto con el Consejo de Seguridad.

“Solicitar el aplazamiento de los juicios de Kenyatta y Ruto es una clara indicación de que las víctimas de la violencia postelectoral de Kenia no importan”, ha afirmado Tawanda Hondora.

“Amnistía Internacional reconoce que Kenia sufrió una terrible agresión con el ataque al centro comercial de Westgate de Nairobi el mes pasado, que se cobró un considerable número de vidas y de medios de sustento, pero no debe servir de excusa para impedir la comparecencia del presidente y el vicepresidente kenianos ante la CPI.”

“Las víctimas de la violencia postelectoral llevan más de cinco años esperando a ver girar los engranajes de justicia tras haber renunciado Kenia a administrarla y haber intervenido la CPI. Estos juicios deben y tienen que celebrarse. Toda medida que tome el Consejo de Seguridad como consecuencia de la solicitud keniana de aplazamiento de la justicia constituirá una injerencia política en la celebración de procedimientos judiciales independientes.”

Los líderes de la UA han sometido a debate una propuesta en la que se pedía que los 34 países africanos que son parte en el Estatuto de Roma de la CPI denunciaran éste si no se anulaban o aplazaban las causas kenianas, pero no han llegado a tal extremo. Amnistía Internacional les había pedido que no apoyaran la propuesta, temiendo que los Estados contrarios a la CPI siguieran el ejemplo del Parlamento keniano, que el 5 de septiembre aprobó en votación denunciar el Estatuto de Roma.

“Los gobiernos africanos desempeñaron un papel esencial en el establecimiento de la CPI y es incuestionable que les compete también garantizar que es justa, imparcial y efectiva”, Tawanda Hondora.

Información complementaria

El Consejo de Seguridad puede aplazar un año los procedimientos de la CPI, según el artículo 16 del Estatuto de Roma.

Kenia pidió en mayo de 2013 al Consejo de Seguridad que aplazara las causas contra el presidente Kenyatta y el vicepresidente Ruto.

Véanse los anteriores comunicados de prensa de Amnistía Internacional sobre la cumbre de la UA y la CPI

[Los Estados africanos deben desoír los llamamientos a abandonar la CPI](#), 10 de octubre de 2013

[Kenia se burla de la justicia al retirarse de la Corte Penal Internacional](#), 5 de septiembre de 2013.